

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de diciembre de 2012 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas en edificio Seminario, vía Hispanidad, 20), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 26 de diciembre de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 5 de octubre de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.116

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en los expedientes que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el órgano municipal competente resolvió los expedientes que se relacionan en el anexo I, relativos a solicitudes de licencia de apertura de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con las condiciones que se indican en dichos acuerdos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2012. — El jefe de la Unidad Jurídica de Control de Actividades, Antonio Uruén Daza.

ANEXO I

Relación que se cita

Expediente: 564.752/2011.

Fecha: Consejo de Gerencia de 25 de septiembre de 2012.

Titular: Jerónimo Guerrero Ruiz (bar "Echate P' Allá").

Emplazamiento: Mariano Royo Urieta, 14.

Resolución: Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.122

Ante el resultado fallido en la práctica de la notificación personal a los interesados que se relacionan:

Francisco Tejero Gregorio y otros. Avenida de la Ilustración, 18, bq. 1, pb 7, bj (casa 107), 50012 Zaragoza,

M.ª Begoña López Carrascosa. Calle Heraldo de Aragón, 27, bajo, 50012 Zaragoza,

Manuel Sánchez Martínez. Avenida de Cesáreo Alierta, 50, 9.º C, 50008 Zaragoza.

Pedro López Carrascosa. Carretera de Madrid, kilómetro 209, bajo, pt. 524, 50012 Zaragoza,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les pone de manifiesto la notificación relativa al acuerdo adoptado por el

Gobierno de Zaragoza en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2012, recaído en el expediente 676.820/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero. — Aprobar, con carácter inicial, modificación número 2 del Plan parcial del sector 89/3 (Arcosur), según proyecto aportado en fecha 18 de junio del 2012 por la Junta de Compensación de este ámbito (salvo el plano 4.5 que se sustituye por el aportado en fecha 21 de junio del 2012), quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 29 de junio del 2012 y por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano en fecha 12 de julio del 2012, así como a todas las prescripciones que puedan resultar de los informes pendientes de emisión a la fecha de adopción de este acuerdo.

Segundo. — La aprobación definitiva queda igualmente condicionada al cumplimiento del contenido de las enmiendas presentadas por CHA y PP en la sesión de la Comisión de Pleno, celebrada con fecha 26 de julio de 2012, y dictaminadas favorablemente por dicho órgano, cuyo contenido se adjunta como anexo a este acuerdo.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en BOPZ y anuncio en la web municipal, con notificación personal a la Junta de Compensación y a todos los propietarios e interesados comprendidos en el ámbito, de acuerdo con la relación que debe confirmar o sustituir esta entidad.

Cuarto. — Transcurrido el período de información pública, remitir el expediente a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 57 de la Ley 3/2009, informe que deberá emitirse en el plazo de tres meses de acuerdo con lo previsto en ese precepto.

Quinto. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito, suspensión que no afecta a los proyectos que cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y la modificación aprobada inicialmente como prescribe el párrafo tercero del artículo citado. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva de la presente modificación del Plan parcial.

Sexto. — Dar traslado de este acuerdo a los restantes servicios del Area de Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

El anexo citado en el punto segundo del acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

• Enmienda presentada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista.

“Don Juan Martín Expósito, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista y miembro del Consejo de Gerencia de Urbanismo y de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme al artículo 128.3 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta, para su debate y votación en el punto 196 de la Comisión de Pleno extraordinaria del próximo 26 de julio de 2012, la siguiente propuesta:

Incluir en el apartado primero de la propuesta de acuerdo de fecha 23 de julio de 2012, que se somete a la aprobación de la Comisión de Pleno, un segundo párrafo con la siguiente redacción:

Asimismo queda condicionada la aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan parcial del sector 89/3 (Arcosur) a la aceptación por parte de la Junta de Compensación del ámbito del compromiso de redacción del proyecto técnico necesario para la construcción de un centro de educación infantil y primaria, así como a la ejecución del mismo, todo ello a su cargo. El citado centro educativo se ejecutará en la parcela de equipamiento educativo denominada E7 del mencionado Plan parcial. El meritado proyecto técnico deberá contar con la aprobación del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. El coste global, tanto de la redacción del Proyecto técnico, como de la construcción del citado Centro de Educación Infantil y primaria, será completamente sufragado por la Junta de Compensación del ámbito hasta un importe de 3.000.000 de euros (IVA excluido). Los plazos de presentación del proyecto técnico y el inicio de su construcción serán establecidos con anterioridad a la aprobación definitiva de la presente modificación.

Así pues, solicita la incorporación de dicha propuesta al dictamen.

En la Inmortal Ciudad, a 25 de julio de 2012”.

• Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular:

“Pedro Navarro López, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular y miembro del Consejo de Gerencia de Urbanismo y de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamiento y Viviendas del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme al artículo 128.3 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el punto 196 de la Comisión de Pleno extraordinaria del próximo 26 de julio de 2012, la siguiente propuesta:

Incluir en el apartado primero en la propuesta de acuerdo de fecha de 23 de julio de 2012, que se somete a la aprobación de comisión de pleno, un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

Queda condicionada la aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan parcial del sector 89/3, Arcosur, a la aceptación de las siguientes condiciones:

1.º Subsanación previa de todas las deficiencias puestas de manifiesto por los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, del

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística y por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.

2.º Impulsar simultáneamente a la modificación del Plan parcial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para cambiar la calificación del suelo ocupado por los depósitos de agua en construcción, tal como pone de manifiesto el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

3.º Delimitar si el sistema general y local, calificado en el Plan parcial como zona verde, donde está previsto un campo de golf, aclarar si se trata de una zona verde pública y de acceso libre o por el contrario su uso será el de un equipamiento deportivo. En caso de tratarse de una zona verde pública, incorporación de un informe que aclare el impacto económico sobre las arcas municipales, así como sobre el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes.

4.º Compromiso de prolongación de la línea 1 del tranvía, recogiendo así la solicitud de los vecinos y de la Junta de Compensación que ofrece además financiar una parte de la misma. Se determinará un calendario de presentación de proyecto técnico e inicio de la construcción de la citada prolongación con anterioridad a la aprobación definitiva de la segunda modificación del Plan parcial.

5.º La puesta en marcha de nuevos ramales o líneas del tranvía estará obligatoriamente supeditada a la finalización de las obras de la prolongación de la línea 1 desde Valdespartera hasta Arcosur.

Zaragoza, 25 de julio de 2012».

Zaragoza, 4 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.290

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual número 1 del proyecto de reparcelación del Plan especial de reforma interior del área F-57-10 del PGOU de Zaragoza (terrenos del Centro Tutelar del Buen Pastor), a instancia de la Junta de Compensación constituida en este ámbito, con el objeto de adaptarlo a la modificación del Plan especial aprobada con carácter definitivo en fecha 1 de marzo del 2012, según proyecto técnico aportado en fecha 16 de diciembre de 2011 y documentación complementaria aportada en fecha 22 de junio del 2012.

Segundo. — Previamente a la aprobación definitiva del proyecto de modificación de la reparcelación se aportará nueva documentación que subsane las deficiencias observadas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 14 de junio del 2012 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de septiembre del 2012.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante edicto a publicar en el BOPZ y en uno de los periódicos de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, y notificarlo a la Junta de Compensación que lo promueve, así como a la entidad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto al Servicio de Patrimonio encuadrado en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Cuarto. — Transcurridos los plazos a que se refiere el apartado tercero de este acuerdo, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes a emitir a la vista de la documentación a aportar, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación».

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.278.963/2011 a información pública durante el plazo de veinte días en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en el Centro Administrativo Seminario, vía de la Hispanidad, número 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 11.207

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, nombre y procedimiento

X-6527249-X. BRUGES BARLIZA SIMONA MARIA. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4845540-S. TOCUMBE PALLO JOSE UBALDINO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4829897-N. TOAPANTA CHICAIZA PEDRO MANUEL. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 11.164

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre del sujeto interesado, domicilio importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502012008046040	ESTEBAN BENEDI, NATIVIDAD - URBANIZACION TORRE PINAR 63 GARRAPINILLOS	1.830,30
502012008050484	AISA IBAÑEZ, JACINTO - CALLE MOLMPEON MOTOS 1, PISO 5 PUERTA D ZARAGOZA	305,05
502012008055033, 1502012000108814	CERRAMIENTOS METALICOS ROM & SPAIX, S.L. - AVENIDA VALENCIA 46, PISO 2 PUERTA D ZARAGOZA	1.238,26 626,00
502012008055639, 1502012000109925	CONSTRUCCIONES CASTILLOS DE ISUELA, S.L. - CALLE JUAN JOSE LORENTE 18, PISO LOC ZARAGOZA	4.153,14 626,00
502012008055740, 1502012000111238	CONSTRUCCIONES CASTILLOS DE ISUELA, S.L. - CALLE JUAN JOSE LORENTE 18, PISO LOC ZARAGOZA	3.935,13 626,00
502012008056447, 1502012000112551	CAFE PUB EL GLOBO, S.L. - CALLE FRANCISCO DE VITORIA 32, PISO B1 ZARAGOZA	14.192,47 1.252,00

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000107905	CONTREMAR, S.L. - CALLE SANTA ANA 40 MONZALBARBA	2.046,00
1502012000111137	EXCAVACIONES I TRANSPORTS NOVI, S.L. - CALLE ALMACELLES 1 MALPARTIT	8.196,00

De infracción en materia de relaciones laborales

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000108915	VILLANUEVA 2008 S.L. - CALLE ALBERTO EINSTEIN PG SEC II 21 VILLANUEVA DE GALLEGO	8.000,00

De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000095171	DE MUR ESCARTIN, MONICA - CALLE SANTA CATALINA N.º 3 2-R VILLANUEVA DE GALLEGO	Sanción no Pecuniaria
1502012000105982	ACTUACIONES VIARIAS DE INGENIERIA RESIDENCIAL, S.L. - AVENIDA GARCIA JIMENEZ 105 MUEL	6.252,00 - y sanción accesoria
1502012000109420	LUNA NUEVA CAFE, S.L.U. - CALLE SAN IÑIGO 1 CALATAYUD	3.126,00 - y sanción accesoria

De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000111036	EXCAVACIONES I TRANSPORTS NOVI, S.L. - CALLE ALMACELLES 1 MALPARTIT	626,00

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000107295	NUEVA SAORET CENTRE 21, S.L. - CARRETERA MORATA, KM 3,200 ALARBA	1.000,00
1502012000113662	ORCONSA.S.I. - CALLE VIA PIGNATELLI 37, PISO 7 PUERTA O ZARAGOZA	20.002,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (edificio Trovador, plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 1 de octubre de 2012. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 11.165

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas a los trabajadores más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con